

NÚMERO EXPEDIENTE	EJERCICIOS	FECHA ESTADO	CREACIÓN
2021/000002	Controlado: 2021, Ejecución: 2022	23/11/2022	23/11/2022 08:35:05

**INFORME SOBRE EL SALDO DE LA CUENTA 413 DEL EJERCICIO 2021**

INFORME CONTROL PERMANENTE PLANIFICABLE OBLIGATORIO EN CUMPLIMIENTO DE LA DA 3ª DE LA LEY ORGÁNICA 9/2013. DE 20 DE DICIEMBRE. DE CONTROL DE LA DEUDA COMERCIAL EN EL SECTOR PÚBLICO.

CONTROL DE LA CUENTA 413 "ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS" CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL EJERCICIO 2021.

En cumplimiento de la obligación recogida en el artículo 35 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece que el resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, emito el siguiente INFORME.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

- El Real Decreto 424/2017. de 28 de abril. por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Los artículos 213 y 218 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. de 5 de marzo.
- La Disposición Adicional 3ª de la Ley Orgánica 9/2013. de 20 de diciembre. de control de la deuda comercial en el sector público
- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre. por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre. por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HFP/1970/2016 de 16 de diciembre. por la que se modifica el Plan General de Contabilidad Pública. aprobado por orden EHA/1037/2010 de 13 de abril.
- Resolución de 9 de febrero de 2018 de la IGAE.
- Nota informativa 1/2016 recomendación técnica de la intervención general de la administración del estado sobre la utilización de la cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" del plan general de contabilidad pública adaptado a la administración local (plan de cuentas normal) con periodicidad mensual.
- Nota informativa 1/2019 de la IGAE. La nueva cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" en los planes de cuentas locales.

**ANTECEDENTES**

Conforme establece el artículo 220 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el control financiero tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las entidades locales, de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes.



NÚMERO EXPEDIENTE	EJERCICIOS	FECHA ESTADO	CREACIÓN
2021/000002	Controlado: 2021, Ejecución: 2022	23/11/2022	23/11/2022 08:35:05

El RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local en su artículo 29.4 establece que en el ejercicio del control financiero serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigentes en cada momento para el sector público estatal.

Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público (LOCD), en su disposición adicional tercera estableció que en las entidades de las Administraciones Públicas no sujetas a auditoría de cuentas efectuarán anualmente los trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria.

Por su parte, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, estableció en su disposición adicional cuadragésima octava, con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, dos obligaciones adicionales en este sentido:

La obligación de la Administración General de cada ámbito territorial del sector público de remitir al Ministerio de Hacienda los resultados de los trabajos de control realizados en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, para verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria, en relación con las entidades no sujetas a auditoría de cuentas que pertenezcan a su ámbito de competencias. El envío ha de efectuarse en el plazo y por los medios que determine el Ministerio de Hacienda.

Por su parte, el Ministerio de Hacienda debe publicar para conocimiento general la información anterior a través de la Central de Información Económico-financiera de las Administraciones Públicas.

La intervención municipal del ayuntamiento de Ayuntamiento de Daimiel emite el presente INFORME de control financiero en cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero de 2021 y lo previsto en la DA39 de la LOCD.

El trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

#### **PRIMERO**

El objeto del presente informe es dar cumplimiento a la obligación de control sobre la cuenta 413 "Créditos por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto", establecido en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 9/2013 de 20 de septiembre de "Control de la deuda comercial en el sector público" que dispone que:

"En las entidades de las Administraciones Públicas no sujetas a auditoría de cuentas, se efectuarán anualmente los trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria."

#### **SEGUNDO**

El artículo 29.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, en relación con las actuaciones de control permanente, indica que estas se ejercerán de forma continuada sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora, con objeto de comprobar, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

El artículo 29.4 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, establece además que en el ejercicio del control financiero serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigentes en cada momento para el sector público estatal.



NÚMERO EXPEDIENTE	EJERCICIOS	FECHA ESTADO	CREACIÓN
2021/000002	Controlado: 2021, Ejecución: 2022	23/11/2022	23/11/2022 08:35:05

### TERCERO

En ausencia de Instrucción o Programa de Trabajo aprobado por la IGAE para el conjunto de las Entidades Locales, aun no siendo de aplicación directa, se estará a lo regulado en la Resolución de 9 de febrero de 2018 la cual, establece el programa de trabajo, modelos, metodología y procedimientos para la realización del citado control, en el ámbito de los departamentos ministeriales y entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

### CUARTO

En cuanto a la estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado y a este respecto, en concreto, estaremos a lo dispuesto en la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente y la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.

### QUINTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, el resultado de las actuaciones de control permanente se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

### SEXTO

De acuerdo con la disposición Decimotercera de la Resolución de 30 de julio de 2015, de la IGAE, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente, relativa a la tramitación de los informes, el interventor deberá emitir el informe con carácter provisional y remitirlo al titular del órgano gestor, acompañado de un escrito de remisión en el que se indicará que en un plazo de quince días hábiles podrá efectuar las alegaciones que considere convenientes.

### SÉPTIMO

Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento.

### OCTAVO

De conformidad con lo dispuesto artículo 31 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, relativo a la planificación del control financiero, el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio, en relación a dichas actuaciones de control, se emite el siguiente.

### ALCANCE

Según lo establecido en el plan anual de control financiero:

### OBJETIVO

1. The first part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. O'Connell" and "The Hon. Mr. Justice J. J. O'Connell".

2. The second part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. O'Connell" and "The Hon. Mr. Justice J. J. O'Connell".

NÚMERO EXPEDIENTE	EJERCICIOS	FECHA ESTADO	CREACIÓN
2021/000002	Controlado: 2021, Ejecución: 2022	23/11/2022	23/11/2022 08:35:05

El objetivo principal consiste en verificar si existen obligaciones devengadas no registradas en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" derivadas de gastos realizados o de bienes y servicios recibidos en el ejercicio 2021 o anteriores que pudieran afectar a la razonabilidad de la información contable y cuyo alcance será determinado por esta intervención atendiendo a la importancia cuantitativa y cualitativa de las operaciones de transcendencia contable.

Los objetivos de las actuaciones de control son:

Verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria.

- Comprobar que el saldo de la cuenta 413 se corresponde con la relación de gastos realizados, conformados y pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12 y su antigüedad.
- Que las facturas que he aplicado durante el ejercicio se corresponden con las mismas entradas en importe y otros (que no se queda ningún resto de gasto pendiente de aplicar)

Verificar la existencia de obligaciones devengadas no registradas en la cuenta 413 «Acreedores por operaciones devengadas»

- Verificar a 31/12 que no queda ninguna factura conformada en el RCF pendiente de contabilizar.

**1 OPERACIONES IMPUTADAS EN LA 413 Y NO APLICADAS AL PRESUPUESTO**

Se presentan diferentes ítems donde se analizan aspectos relacionados con las operaciones imputadas a la cuenta 413 y no aplicadas al presupuesto de la Entidad

1-Relación de operaciones contables imputadas a la 413 y no aplicadas al presupuesto a 31 de Diciembre del ejercicio de estudio

EXPEDIENTE	FC ASIENTO	TERCERO	CONCEPTO	FC ACCEPT SERV	PENDIENTE
3/2013000000312	30/04/2013	F45755220	CAJA... INGRESO DEL CARGO BANCARIO DE UNA		16,08
2/2021000002611	31/12/2021	F45755220	CAJA... NOMINA... Intereses prestamos a largo plazo GOLBAL...		14.790,27
2/2021000002612	31/12/2021	F13002829	CAJA... Comisiones operaciones con Globalcaja		892,16
2/2021000002613	31/12/2021	A86201993	LIBE... comiones cuenta, liberbank		34,18
2/2021000002614	31/12/2021	A14010342	BANK... comisiones cuenta bankia s.a.		221,27
2/2021000002615	31/12/2021	A86201993	LIBE... comisiones cuenta liberbank		151,49
2/2021000002616	31/12/2021	F45755220	CAJA... comisiones cuenta globalcaja		166,08
Total:					16.271,53

Tabla 1 Relación de operaciones contables no aplicadas a presupuesto





NÚMERO EXPEDIENTE	EJERCICIOS	FECHA ESTADO	CREACIÓN
2021/000002	Controlado: 2021, Ejecución: 2022	23/11/2022	23/11/2022 08:35:05

**2-Saldos y movimientos de la cuenta 413 en el ejercicio objeto de análisis**

CUENTA CONTABLE	SALDO 1 ENE	ALTAS	BAJAS	SALDO 31 DIC
4131	0,00	16.255,45	0,00	16.255,45
Total: 16.255,45				

Tabla 2 Saldos de la cuenta 413 en ejercicio de estudio

**3-Saldo de la cuenta 413 desglosado en función de la acreditación de la conformidad de las facturas**

ACREDITADA PRESTACIÓN / CONFORMIDAD	IMPORTE PENDIENTE CTA 413
SI	0,00
NO	16.271,53
Total: 16.271,53	

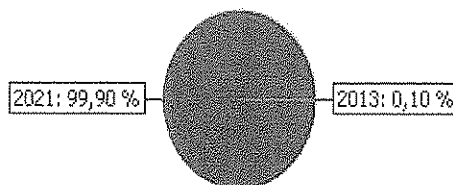
Tabla 3 Importes agrupados por acreditada prestación/conformidad

**4-Desglose del saldo de la cuenta 413 por anualidades.**

EJERCICIO ORIGEN PA	IMPORTE PENDIENTE CTA 413
2013	16,08
2021	16.255,45
Total: 16.271,53	

Tabla 4 Desglose por anualidades el saldo 413

**Distribución por ejercicios el PA CTA 413**



La conclusión del apartado ha sido:

Se ha acreditada la conformidad para 7 operaciones de gasto por un importe de 16.271,53 €



NÚMERO EXPEDIENTE	EJERCICIOS	FECHA ESTADO	CREACIÓN
2021/000002	Controlado: 2021, Ejecución: 2022	23/11/2022	23/11/2022 08:35:05

No ha sido acreditada la conformidad para 7 operaciones de gasto por un importe de 16.271,53 €

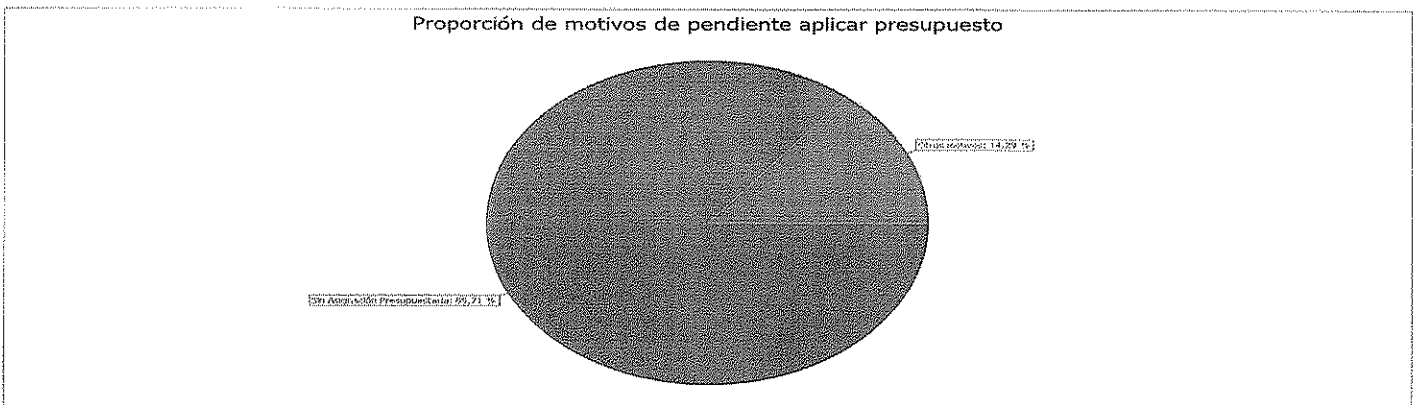
**2. OPERACIONES SIN IMPUTAR A PRESUPUESTO POR FALTA DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**

Se muestra la relación de operaciones imputadas a la 413 pendientes de aplicar a 31 de diciembre del ejercicio de estudio. Para cada operación, se ha verificado si la imputación como pendiente de aplicar ha sido debida a la falta de consignación presupuestaria.

**1-Operaciones sin imputar a presupuesto.**

EXPEDIENTE	FC ASIENTO	TERCERO	CONCEPTO	FC ACCEPT SERV	PENDIENTE	FALTA ASIG PRESU
3/2013000000312	30/04/2013	F45755220	CAJA... INGRESO DEL CARGO BANCARIO DE UNA		16,08	SI
2/2021000002611	31/12/2021	F45755220	CAJA... NOMINA... Intereses prestamos a largo plazo GOLBAL...		14.790,27	SI
2/2021000002612	31/12/2021	F13002829	CAJA... Comisiones operaciones con Globalcaja		892,16	SI
2/2021000002613	31/12/2021	A86201993	LIBE... comiones cuenta, liberbank		34,18	NO
2/2021000002614	31/12/2021	A14010342	BANK... comisiones cuenta bankia s.a.		221,27	SI
2/2021000002615	31/12/2021	A86201993	LIBE... comisiones cuenta liberbank		151,49	SI
2/2021000002616	31/12/2021	F45755220	CAJA... comisiones cuenta globalcaja		166,08	SI
					Total:	16.271,53

Tabla 5 Relación de operaciones pendiente de aplicar por falta de consignación



La conclusión del apartado ha sido:

Importe de los expedientes sin consignación presupuestaria: 16.237,35 €

**3. RELACION DE OPERACIONES NO CONTABILIZADAS EN LA 413**



NÚMERO EXPEDIENTE	EJERCICIOS	FECHA ESTADO	CREACIÓN
2021/000002	Controlado: 2021, Ejecución: 2022	23/11/2022	23/11/2022 08:35:05

Revisión de las operaciones asociadas a facturas registradas que a 31 de Diciembre del ejercicio de estudio no han sido contabilizadas in en la cuenta 413 ni en la 400

**1-Facturas que no han sido imputadas a las cuenta 413 ni a la 400 al final del ejercicio**

NRO RCF	NRO FACT	TERCERO	CONCEPTO	FC FACTURA	FC REGISTRO	PENDIENTE
2021004196	Emit-/102	05616019V JULI...	TALLER - CONCEPTO DESGLOSADO EN FACTURA	19/11/2021	19/11/2021	1.867,53
2021000281	INV65166879	300 ZOOM...	FRA. SERVICIOS ZOOM STANDARD PRO ANUAL Y...	26/01/2021	02/02/2021	165,46
2021004790	2021 -/16	05691547J JOSE...	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE ...	17/12/2021	17/12/2021	4.987,82
2021000399	2199590027	A66141169 AQUO...	RECTIFICATIVA DE / Texto Posición:	11/02/2021	11/02/2021	-348,70
2021000401	2199590028	A66141169 AQUO...	RECTIFICATIVA DE / Texto Posición:	11/02/2021	11/02/2021	-418,64
2021000402	2199590025	A66141169 AQUO...	RECTIFICATIVA DE / Texto Posición:	11/02/2021	11/02/2021	-333,71
2021001537	2199590103	A66141169 AQUO...	RECTIFICATIVA DE / Texto Posición:	12/05/2021	12/05/2021	-16,98
2021001538	2199590105	A66141169 AQUO...	RECTIFICATIVA DE / Texto Posición:	12/05/2021	12/05/2021	-341,70
2021001539	2199590106	A66141169 AQUO...	RECTIFICATIVA DE / Texto Posición:	12/05/2021	12/05/2021	-591,48
2021001540	2199590102	A66141169 AQUO...	RECTIFICATIVA DE / Texto Posición:	12/05/2021	12/05/2021	-266,39
2021001541	2199590104	A66141169 AQUO...	RECTIFICATIVA DE / Texto Posición:	12/05/2021	12/05/2021	-328,71
2021004057	2199590200	A66141169 AQUO...	RECTIFICATIVA DE12/11/2021 0099999999 / Texto Posi...	12/11/2021	12/11/2021	-12,74
2021004059	2199590196	A66141169 AQUO...	RECTIFICATIVA DE12/11/2021 0099999999 / Texto Posi...	12/11/2021	12/11/2021	-290,79
2021004060	2199590198	A66141169 AQUO...	RECTIFICATIVA DE12/11/2021 0099999999 / Texto Posi...	12/11/2021	12/11/2021	-91,51
2021004061	2199590197	A66141169 AQUO...	RECTIFICATIVA DE12/11/2021 0099999999 / Texto Posi...	12/11/2021	12/11/2021	-378,68
2021004062	2199590195	A66141169 AQUO...	RECTIFICATIVA DE12/11/2021 0099999999 / Texto Posi...	12/11/2021	12/11/2021	-53,96
2021004063	2199590194	A66141169 AQUO...	RECTIFICATIVA DE12/11/2021 0099999999 / Texto Posi...	12/11/2021	12/11/2021	-38,96
2021004064	2199590199	A66141169 AQUO...	RECTIFICATIVA DE12/11/2021 0099999999 / Texto Posi...	12/11/2021	12/11/2021	-509,55
2021004066	2199590203	A66141169 AQUO...	RECTIFICATIVA DE12/11/2021 0099999999 / Texto Posi...	12/11/2021	12/11/2021	-0,97
2021004067	2199590202	A66141169 AQUO...	RECTIFICATIVA DE12/11/2021 0099999999 / Texto Posi...	12/11/2021	12/11/2021	-9,91
2021004068	2199590201	A66141169 AQUO...	RECTIFICATIVA DE12/11/2021 0099999999 / Texto Posi...	12/11/2021	12/11/2021	-1,90
2021002925	2199590155	A66141169 AQUO...	RECTIFICATIVA DE31/08/2021 0099999999 / Texto Posi...	31/08/2021	31/08/2021	-101,92
2021002927	2199590156	A66141169 AQUO...	RECTIFICATIVA DE31/08/2021 0099999999 / Texto Posi...	31/08/2021	31/08/2021	-142,88
2021002931	2199590159	A66141169 AQUO...	RECTIFICATIVA DE31/08/2021 0099999999 / Texto Posi...	31/08/2021	31/08/2021	-234,86
2021002933	2199590157	A66141169 AQUO...	RECTIFICATIVA DE31/08/2021 0099999999 / Texto Posi...	31/08/2021	31/08/2021	-137,89



NÚMERO EXPEDIENTE	EJERCICIOS	FECHA ESTADO	CREACIÓN
2021/000002	Controlado: 2021, Ejecución: 2022	23/11/2022	23/11/2022 08:35:05

2021002934	2199590158	A66141169	AQUO...	RECTIFICATIVA 0099999999 / Texto Posi...	DE31/08/2021	31/08/2021	-174,85	
2021000749	AE21322004716892	A08431090	NATU...	C.P. SAN RECTIFICATIVA DE FE2032...	ISIDRO:11/03/2021	12/03/2021	-283,70	
2021004692	FAC/10021-03185	A28469625	LLED...	NR-TOMA INICI.TRIF.DCHA.BLAN / NR-	C/26/11/2021	14/12/2021	667,32	
2021004783	21FR000334174	A26106013	SECU...	CARR. ABONO DE S/FRA.16/12/2021 2107C00145254 DE 01...		16/12/2021	-117,98	
2021003551	01/0001215	B13490800	COMB...	PAGO EFECTIVO 25/08/2021 A30/09/2021 DESCONTAR DE ...		06/10/2021	-1,13	
2021004866	Emit-/262	B13327267	ELEC...	PROYECTOR OPTOMA S-33622/12/2021 DLP-800x600 - 400...		23/12/2021	896,61	
2021001326	5898	B14446850	REST...	FRA. TRES MENUS PARA30/04/2021 CONCEJALA FESTEJOS,...		04/05/2021	39,60	
2021004389	RC21/80	B16275257	CYRA...	RECTIFICATIVA CS21/10003 / - - - - -	DE30/11/2021	02/12/2021	-134,77	
2021004856	Emit(2021)/896	B30898472	PARQ...	DELEG. EXPEDIENTE: DAIMIEL2021...	DEPORTES:22/12/2021	22/12/2021	8.134,39	
2021002638	BV56485328	NL815605468B01	Mova...	FRA. ADQUISICION EDITOR22/07/2021 DE LAS SIGUIENTE...		04/08/2021	62,71	
2021004940	001	70561283C	LUCI...	FRA. ADQUISICION QUIOSCO30/12/2021 DE PRENSA, "PR...		31/12/2021	10.000,00	
2021004884	Emit-/16	B03766797	INDU...	MI COCHE DE FIGURAS /24/12/2021 TELEFONO MOVIL MUS...		24/12/2021	86,97	
							Total:	21.543,15

Tabla 6 Relación de facturas a 31 de Diciembre no imputadas ni 413 y ni 400

La conclusión del apartado ha sido:

Se han contabilizado incorrectamente en las cuentas 4000 y 403, cuando realmente deberían corresponder a la cuenta 400, Acreedores por reconocimiento de obligaciones, presupuesto corriente

Importe de las facturas sin CONTABILIZAR a 31 de diciembre ni en la cuenta 413 ni en la 400: 21.543,15 €

**CONCLUSIÓN**

Se puede CONCLUIR que:

Informe favorable de la auditoria de la cuenta 413.

La imputación de los gastos a presupuesto que durante el ejercicio requirieron la previa contabilización en la cuenta 413, NO ha supuesto incidencias que pudieran afectar a la normal ejecución del presupuesto.

Para el ejercicio 2022 deberán darse de baja las cuentas 4000 y 403 e imputar el gasto a la cuenta 400, acreedores por obligaciones reconocidas presupuesto corriente

- La consignación prevista en el presupuesto para las facturas que al cierre del ejercicio quedaron incluidas en el saldo final de la cuenta 413, SI ha sido suficiente para afrontar los gastos devengados durante el ejercicio.

1. Introduction

2. Methodology

3. Results

4. Conclusion

5. References



NÚMERO EXPEDIENTE	EJERCICIOS	FECHA ESTADO	CREACIÓN
2021/000002	Controlado: 2021, Ejecución: 2022	23/11/2022	23/11/2022 08:35:05

- La recomendación de esta intervención sugiere una correcta previsión de los créditos de estas aplicaciones presupuestarias, para atender los compromisos de gasto que pudieran originarse durante el ejercicio.

- El retraso en la aprobación de las facturas se origina fundamentalmente por el trámite de aprobación de los REC en el ejercicio siguiente, donde de forma habitual vienen imputándose estas facturas para las que ya no existe consignación.

**RESULTADOS DEL TRABAJO:**

**FAVORABLE**

- Como resultado de los trabajos realizados, se considera que el control financiero realizado sobre la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos sin imputación presupuestaria para el ejercicio 2021, resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con la normativa que resulta de aplicación.

**LIMITACIONES: No se observan**

Siendo las principales limitaciones al alcance producidas las que a continuación se enumeran:

- No se han encontrado limitaciones

**FIRMANTES**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Firma electrónica efectuada por: EL INTERVENTOR

Digitally signed by

1. The first part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."

2. The second part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."

3. The third part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."

4. The fourth part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."

5. The fifth part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."

6. The sixth part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."

7. The seventh part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."

8. The eighth part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."

9. The ninth part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."

10. The tenth part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."

11. The eleventh part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."

12. The twelfth part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."

13. The thirteenth part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."

14. The fourteenth part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."

15. The fifteenth part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."

16. The sixteenth part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."

17. The seventeenth part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."

18. The eighteenth part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."

19. The nineteenth part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."

20. The twentieth part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."

21. The twenty-first part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."

22. The twenty-second part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."

23. The twenty-third part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."

24. The twenty-fourth part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."

25. The twenty-fifth part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."

26. The twenty-sixth part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."

27. The twenty-seventh part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."

28. The twenty-eighth part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. ..."